

PLAN DE SEGUIMIENTO
ANEXO II- OBJETIVOS Y CRITERIOS
AMBIENTALES ESTRATÉGICOS



ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES PREVIAS	3
2. UTILIZACION RACIONAL DEL SUELO	4
3. PROTECCION DEL MEDIO NATURAL	22
4. PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS	30
5. USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	33
6. CONSERVACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL...	34
7. ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS	37
8. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONSIDERACIONES DE RECURSOS ENERGÉTICOS	41
9. MEJORA DEL ENTORNO URBANO	42
10. INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	45
11. EFICACIA DE LA MOVILIDAD URBANA Y FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.....	51
12. PROTECCIÓN DEL PAISAJE	56



1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Para la fijación de objetivos y criterios Ambientales se ha tenido presente la normativa vigente y especialmente la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ya que con ella se pretende ordenar y planificar el territorio tomando con piezas clave el territorio junto con la capacidad creativa y emprendedora de su gente.

La estrategia territorial es el instrumento que define un modelo territorial de futuro para la Comunitat Valenciana con el máximo consenso entre los agentes sociales que operan en el territorio.

Es éste un modelo que integra las políticas sectoriales con proyección territorial tiene en cuenta las amenazas y oportunidades del contexto exterior, fomenta las acciones impulsoras de cambios en el territorio, establece directrices de planificación y gestión para el suelo no urbanizable, y define los ámbitos adecuados para la planificación de ámbito subregional. Todo ello, en un escenario económico y social complejo en el que se están produciendo cambios trascendentales que van a tener grandes repercusiones en la estructura y posición estratégica de los territorios en el entorno global.

Entre las novedades que incluye la estrategia territorial se encuentra la Infraestructura Verde del territorio, como sistema que incorpora todos los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural, así como los denominados cítricos por ser susceptibles de riesgos naturales e inducidos.

Nos basamos también en el documento ***Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para la Ordenación, Gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunidad Valenciana, Plan de Acción Territorial de Infraestructuras Verdes y Paisaje (PAT) y Nuevo Documento de Alcance de 27 de Abril de 2017*** .



Cualquier actuación en este contexto debe favorecer los procesos naturales en la medida que éstos sean viables económica, social y ambientalmente. Todas estas premisas se han considerado desde el comienzo del proceso de decisión y de diseño de las actuaciones de los proyectos.

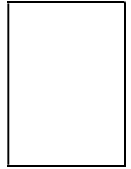
Nuestro criterio general de Actuación se basa en;

Una ordenación del territorio más competitivo en lo económico, más respetuoso en lo ambiental y más integrado en lo social. La actuación se plantea como un instrumento de dinamización territorial, que identifica y analiza las oportunidades que ofrece el territorio y desarrolla una propuesta para su aprovechamiento, desde la compatibilización del desarrollo económico con la conservación y mejora de los valores ambientales, paisajísticos y culturales del territorio.

2. UTILIZACION RACIONAL DEL SUELO

La Subdirección General de Evaluación Ambiental y Territorial solicita informe a la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas, mediante oficio de fecha de mayo de 2015 respecto al expediente de la modificación del Plan General, relativa al sector “Anibits-Margequivir”.

Según el Decreto 1/2011, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (en adelante, ETCV), el municipio de Callosa d'en Sarrià pertenece a la Franja intermedia, está incluido en el Área Funcional de la Marina Baixa y está considerado como un centro de polaridad comarcal.



Por ello, el modelo de crecimiento se encuadra como una actuación cualificadora de la actividad turística en el ámbito de la Comunidad Valenciana en consonancia con los criterios para implantar calidad turística por la Generalitat Valenciana.

Está igualmente justificado que una actuación de este carácter no puede basarse en los índices de crecimiento basados en el crecimiento demográfico de una población de 8.000 habitantes y debe considerarse dentro del conjunto de la Marina Baixa con una población de 180.000 habitantes y un flujo turístico que duplica esta población en época estival.

El modelo planteado igualmente mejora la estacionalidad temporal del resto de oferta de la Marina Baixa que es un objetivo primordial en las actuaciones a considerar en la actualidad.

De los criterios de crecimiento de suelo de la ETCV, resulta un crecimiento máximo de 282.537 m²s para el uso residencial y 148.616 m²s para los usos de actividades económicas. Superficies que, justificadamente podrían incrementarse en un 50%, dado que el suelo sellado municipal supera el 2,5%, de conformidad con las directrices 86.2 y 101.2 de la ETCV anteriormente explicadas.

El nuevo Plan plantea las superficies siguientes;



<u>NUEVO PLAN</u>	Superficie resultante (m ² s)
COMPLEJO INMOBILIARIO	
TOTAL BAJA DENSIDAD	433.499
Terciario	
TOTAL TERCIARIO COMPLEJO	55.904
RED VIARIA	
CV-VIAL 4	41.665
TOTAL COMPLEJO INMOBILIARIO	531.068
FUERA COMPLEJO INMOBILIARIO	
Residencial	
TOTAL MEDIA DENSIDAD	125.977
TOTAL FUERA RESIDENCIAL	125.977
Terciario	
TOTAL FUERA TERCIARIO	124.298
TOTAL RESIDENCIAL	559.476
TOTAL TERCIARIO	180.202
SUPERFICIE	
TOTAL LUCRATIVO:	739.678
EQUIPAMIENTOS	
TOTAL EQUIPAMIENTOS	16.981
<u>Sup. Computable</u>	
TOTAL ZONAS VERDES:	60.408
RED VIARIA	
-	



TOTAL RED VIARIA SECUNDARIA:	75.054
PRV ROTONDA	5.316
TOTAL RED VIARIA	80.370
TOTAL URB	941.101
SEGÚN AMBITO GRAFICO.	940.328

Estos datos de crecimiento máximo se refieren al conjunto del municipio, por lo que deben compararse no solo con las superficies del Sector “Anibits-Margequivir”, sino sumando la superficie de todos los sectores o unidades de ejecución pendientes de desarrollar en el Plan General Vigente.

Con los datos relativos a las actuaciones pendientes de desarrollo en el municipio, y sumando el sector “Anibits-Magequivir”, se comprueba que se superan, con mucho, los crecimientos máximos de suelo para uso residencial y para usos de actividades económicas.

Por esta razón, una aplicación ordinaria de la **directriz 82 Fórmula para el cálculo del índice de ocupación del suelo para usos residenciales** no podría dar soporte a la actuación.

La actuación cabría encuadrarla dentro de lo dispuesto en las directrices 87,88 y 89 de la ETCV.

Directriz 87. Estudios de demanda de suelo con mayor precisión

1. *La planificación municipal y territorial podrá proponer justificadamente la evolución de sus demandas de suelo residencial con mayor precisión.*



2. *Los estudios que se realicen tendrán que seguir los principios directores de la estrategia territorial y, en cualquier caso, los siguientes criterios:*
- a) *Se analizará el suelo urbanizado no edificado, los instrumentos de planeamiento aprobados y no ejecutados y el parque de viviendas vacías con el fin de evaluar su oferta actual y potencial de viviendas y su consideración en las futuras demandas.*
 - b) *Los resultados de las previsiones demográficas o de demandas de viviendas tienen que expresarse en cantidad de suelo o en índice máximo de ocupación del mismo.*
 - c) *El suelo urbano edificado y urbanizado que se justifique a efectos de cómputo para la aplicación del índice máximo de ocupación de suelo determinado para el municipio, deberá excluir los tejidos urbanos residenciales con densidades inferiores a las 25 viviendas por hectárea o aquellos que superando esta densidad no cuenten con dotaciones mínimas de equipamientos sanitarios y educativos para la población potencial que puedan albergar.*
 - d) *Las metodologías que se utilicen deberán tener en cuenta los procesos sociales y económicos de los últimos 20 años.*
 - e) *Los cálculos de las demandas de viviendas secundarias (según definición del Instituto Nacional de Estadística) deberán responder a expectativas racionales, debiéndose justificar de forma rigurosa el incremento de suelo para dicha tipología de vivienda.*

Directriz 88. Otros crecimientos

La planificación municipal y territorial podrá plantear una ocupación de suelo para uso residencial superior al resultante de la aplicación de los preceptos anteriores, siempre que se justifique adecuadamente en uno o varios de los siguientes motivos:



- a) *Cierre de tramas urbanas y racionalidad del crecimiento.*
- b) *Previsión de vivienda protegida.*
- c) *Localización de equipamientos de carácter supramunicipal.*
- d) *Dotaciones cualificadoras del municipio o ámbito territorial.*
- e) *Actuaciones estratégicas definidas como tales en la Estrategia Territorial de LA Comunitat Valenciana.*
- f) *Procesos urbanísticos de compactación de asentamientos urbanos de baja densidad.*
- g) *Otros motivos de interés público.*

Directriz 89. Las nuevas piezas urbanas aisladas de uso residencial

La implantación de nuevas piezas urbanas aisladas de los tejidos existentes, y de uso residencial monofuncional, debe ser una excepción, desaconsejándose expresamente cuando el municipio tenga más de un 10 por ciento del suelo artificial según la cartografía del Instituto Cartográfico Valenciano elaborada según la metodología SIOSE, y el suelo artificial perteneciente a la categoría de urbano discontinuo supere a la suma de las categorías de centro histórico y ensanche según la citada cartografía.

No obstante, se excepcionan aquellas actuaciones estratégicas definidas como tales en la estrategia territorial, en sus instrumentos de desarrollo o en la planificación sectorial correspondiente.

En cualquier caso, estas piezas aisladas de los tejidos existentes deben seguir los siguientes criterios:



- a) *Ordenación de acuerdo con un cierto grado de diversidad, es decir, de integración de usos y actividades compatibles.*
- b) *Compatibilidad con la infraestructura verde del territorio.*
- c) *Posibilidad de integración física y funcional con la trama urbana existente.*
- d) *Previsión de conexiones con la trama urbana existente mediante sistemas no motorizados, y en transporte público cuando la dimensión de la población lo precise.*

Para poder encuadrar la actuación en base a la directriz 87, se pretende realizar un estudio de demanda de suelo de mayor precisión para evaluar cual es la demanda actual de suelo para viviendas secundarias, justificando así la necesidad del incremento de suelo para dicha tipología de vivienda.

Por otra parte, respecto a la directriz 89, la primera condición no se cumple, puesto que el porcentaje de suelo sellado en el municipio es del 4,13%; y la segunda condición sí que se cumple, puesto que, según la cartografía del SIOSE, existe una superficie de tejidos urbanos discontinuos de 538.370 m²s, que es superior a la suma de casco urbano y ensanche.

Como se tienen que cumplir las dos condiciones simultáneamente, se concluye que la actuación no está expresamente desaconsejada, pero sí que debe justificar su carácter excepcional. En este sentido, la propia directriz 89 de la ETCV indica que se excepcionan aquellas actuaciones estratégicas definidas como tales en la ETCV como bien se ha explicado anteriormente.

Por otra parte, y a nivel macroterritorial, con independencia de su integración en la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, el PGOU asume el carácter de urbanizable de la Zona Anibits-Margequivir, desde una óptica de vertebración territorial, manteniendo una lógica del crecimiento urbano y planteando la integración de este en el municipio de Callosa, un crecimiento en dispersión que proviene de Altea mayoritariamente. El propio Plan es claro en este sentido, pues para evitar esta diseminación urbana proveniente del Este, delimita el Sector, como pieza de cierre, para



crecer tan sólo por donde se está creciendo ya y no por otros lugares. En este sentido es muy coherente que, siendo consciente de las demandas de nuevos desarrollos turísticos y, precisamente para evitar la citada dispersión, se plantee un suelo urbanizable al Este del Término Municipal, que actuará con efecto barrera a otros desarrollos más dispersos, al margen de crear áreas de crecimiento urbano natural en el entorno al núcleo de Callosa.

La Modificación Puntual del Plan General en su Documento “**Indicadores de seguimiento**” de sostenibilidad y capacidad territorial habla de 8 ámbitos de actuación, en su ámbito 1 Ocupación del suelo, plantea estos objetivos;

1. Mostrar la proporción de superficie por usos del suelo respecto a la superficie total del municipio. Los usos del suelo de un territorio informan del grado de antropización o naturalización del suelo (utilización sostenible del suelo) y de las dinámicas de ocupación entre periodos distintos
2. Mostrar el crecimiento de suelo de naturaleza urbana de un municipio en proporción a la superficie total.
3. Lograr la proximidad de los componentes que conforman la ciudad, reuniendo en un espacio más o menos limitado los usos y las funciones urbanas. Evaluar de este modo la eficiencia edificatoria en relación al consumo de suelo, analizando las diferencias existentes según el área de análisis (suelo de naturaleza urbana y suelo de municipio)
4. Reunir en un mismo espacio urbano una suficiente masa crítica de personas para el correcto desarrollo de las funciones urbanas y para incitar intercambios y nuevas relaciones comunicativas entre personas, entes y actividades.
5. Densidad de viviendas en Suelo urbano.
6. Moratoria en la Programación y ejecución de sectores de suelo urbanizable. Índice para determinar la moratoria en la programación de sectores urbanizables.



AMBITO:	
1. Utilización racional del Suelo	
CRITERIO:	
1. Ocupación de los usos del suelo	
Objetivo	Mostrar la proporción de superficie por usos del suelo respecto a la superficie total del municipio. Los usos del suelo de un territorio informan del grado de antropización o naturalización del suelo (utilización sostenible del suelo) y de las dinámicas de ocupación entre periodos distintos.
Descripción	El indicador de ocupación de los usos del suelo informa del porcentaje de territorio dedicado a cada tipo de uso. Mediante este cálculo se pueden visualizar los cambios en la ocupación que corresponderán al modelo de desarrollo existente en cada municipio. La fuente de información para los usos del suelo es el Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España (SIOSE). La elección de esta fuente se basa, fundamentalmente, en que es la base de datos que integra y a la vez produce, la información sobre ocupación de suelo existente, a partir de las CCAA y de la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE), de forma coordinada entre ambas y con objetivos comunes.
Cálculo (%)	$[\text{superficie según usos (clasificación SIOSE)} / \text{superficie total municipal}] \times 100$
Evaluación	Se trata de un indicador descriptivo y por lo tanto no se establecen criterios de evaluación. Se establecerán en los siguientes



	indicadores relativos a la ocupación del suelo.
--	---

AMBITO:	
1. Utilización racional del Suelo	
CRITERIO:	
2. Superficie Artificial por habitante	
Objetivo	Mostrar el crecimiento de suelo de naturaleza urbana de un municipio en proporción a la superficie total.
Descripción	El indicador de ocupación de los usos del suelo informa del porcentaje de territorio dedicado a cada tipo de uso. Mediante este cálculo se pueden visualizar los cambios en la ocupación que corresponderán al modelo de desarrollo existente en el municipio. La fuente de información para los usos del suelo será la de la memoria justificativa del Plan General Estructural, que se deberá actualizar en el momento de la revisión del presente indicador.
Cálculo (% y m ² /hab)	$\left[\frac{\text{superficie según usos (clasificación PG)}}{\text{superficie total municipal}} \right] \times 100$ superficie según usos (clasificación PG)/habitants (según INE)



Evaluación	Objetivo mínimo: % (actualmente existente); m2/hab Deseable: < del 40%; <300m2/hab
------------	--

AMBITO:	
1. Utilización racional del Suelo	
CRITERIO:	
3. Superficie Urbanizada del municipio	
Objetivo	Mostrar el crecimiento de suelo de naturaleza urbana de un municipio en proporción a la superficie total de éste con la finalidad de discernir la tendencia del modelo de crecimiento urbano.
Descripción	<p>El indicador es un complemento del indicador de usos del suelo, en el que se pone de relieve cuantitativamente la superficie de suelo de naturaleza urbana que ocupa un municipio. Ello permite evaluar el crecimiento urbano, si el consumo se realiza de manera sostenible, es decir, si existe cierta contención en el crecimiento urbano.</p> <p>El estudio de la evolución territorial de este indicador ayuda a identificar además la forma de crecimiento urbano del municipio. La tendencia hacia un modelo de ciudad compacta mostrará una expansión del suelo urbano de forma continua, mientras que el crecimiento hacia un modelo de ciudad dispersa se identificará por una fragmentación del territorio.</p>



	<p>La evolución temporal del indicador será la que permita su evaluación, ya que los parámetros se fijan para un período de 4 años</p> <p>En cuanto a la metodología, el resultado se representa cartografiado y mediante gráficos. La Información necesaria para el cálculo mediante herramientas SIG es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartografía del límite administrativo de suelo de naturaleza urbana y suelo urbanizable del planeamiento. - Cartografía del límite administrativo del municipio. <p>Todo ello en base a cartografía municipal actualizando los datos del plan general.</p>
Cálculo (%)	$[\text{superficie urbanizada}/\text{superficie total municipio}] \times 100$
Evaluación	Objetivo mínimo: Crecimiento suelo urbanizado en 4 años >1% Deseable: < 1,8%

AMBITO:

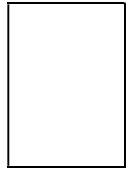
1. Utilización racional del Suelo

CRITERIO:

4. Compacidad Urbana



<p>Objetivo</p>	<p>Lograr la proximidad de los componentes que conforman la ciudad, reuniendo en un espacio más o menos limitado los usos y las funciones urbanas. Evaluar de este modo la eficiencia edificatoria en relación al consumo de suelo, analizando las diferencias existentes según el área de análisis (suelo de naturaleza urbana y suelo de municipio).</p>
<p>Descripción</p>	<p>La compacidad facilita el contacto, el intercambio y la comunicación que son, como se sabe, la esencia de la ciudad. Potencia la probabilidad de contactos y con ello, potencia la relación entre los elementos del sistema urbano.</p> <p>Este indicador es el eje de sostenibilidad urbana que incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y, en general, con el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y de espacios libres. El modelo compacto de ocupación del territorio es el eje que tiene más consecuencias directas sobre otros ejes: la eficiencia, la complejidad y la cohesión social.</p> <p>La ciudad compacta busca la eficiencia en el uso de los recursos naturales. Uno de los recursos naturales básicos, y no renovable, es el suelo. Abandonar el concepto de zonificación funcionalista, incrementar la mixticidad de usos como estrategia de eficiencia conlleva una minimización del uso del suelo. La reconversión de espacios industriales, su reutilización, la densificación y la introducción de nuevos usos en zonas monofuncionales permiten aumentar la complejidad y, al mismo tiempo, liberar el espacio natural de la presión que genera el modelo de ciudad difusa.</p> <p>En cuanto a la metodología, el resultado se representa mediante gráficos y mapas. La información necesaria para el cálculo con herramientas SIG es la siguiente:</p>



- Cartografía de la edificación con la información asociada de su volumetría (área ocupada y altura edificada).
- Malla de referencia que cubra el área de estudio (celdas de 200m por 200m). La información georreferenciada de la edificación se ha obtenido a partir de la sede electrónica del catastro.

Para obtener la volumetría de la edificación es necesario incorporar las alturas a partir de la información del número de plantas del catastro. En tejidos donde predomina el uso residencial se asigna un promedio de 4 metros de altura en planta baja y 3,5 metros por planta construida. En sectores de actividad económica la altura asignada dependerá de la tipología edificatoria del tejido industrial, generalmente, entre 9 y 15 metros. Cada unidad de malla contendrá el resultado del cálculo de la CA, es decir, la suma del volumen entre la superficie de la unidad de malla.

Para obtener la valoración del indicador se han establecido los siguientes rangos de compacidad que muestran diferentes tipologías de urbanización (de menor a mayor compacidad) y, como criterio de sostenibilidad, se determina el porcentaje máximo de superficie con valores comprendidos entre estos rangos. Los rangos son los siguientes:

- <0,05: suelo rural-forestal
- 0,05 a 2,5: urbanización de baja intensidad



	<p>- 2,5 a 5: urbanización de intensidad media</p> <p>- 5 a 7,5: urbanización compacta</p> <p>- >7,5: urbanización muy compacta</p>
Cálculo (m)	Volumen edificado (m3) / malla de referencia (m2)
Evaluación	<p>La valoración de la compacidad urbana se determina en función del porcentaje de suelo de urbanización de baja intensidad del municipio.</p> <p>La tendencia deseable consiste en que las formas de construcción tiendan hacia la compacidad en la medida de lo posible y el ámbito rural-forestal mantenga sus características de integración en el medio.</p> <p>Parámetro: % de superficie de baja densidad (CA entre 0,05 y 2,5)</p> <p>Objetivo mínimo: 15 %</p> <p>Si bien se suele establecer como Deseable: <15 %.</p> <p>En el municipio de Callosa en la actualidad se cumple con el objetivo deseable.</p>



AMBITO:	
1. Utilización racional del Suelo	
CRITERIO:	
5. Densidad de viviendas en suelo urbano	
Objetivo	Reunir en un mismo espacio urbano una suficiente masa crítica de personas para el correcto desarrollo de las funciones urbanas y para incitar intercambios y nuevas relaciones comunicativas entre personas, entes y actividades.
Descripción	<p>Para que un tejido urbano tenga una adecuada tensión es necesario que haya una cantidad suficiente de población que le proporcione vida. El rango de densidad adecuado para el municipio de Callosa d'en Sarria partiendo de la realidad existente (20 viv/ha en la actualidad para el suelo de naturaleza urbana) debe moverse entre 50 - 100 hab/ha, lo que se traduce en un número de viviendas más o menos variable (20- 40 viv/ha) en el modelo propuesto.</p> <p>Mientras la compacidad absoluta es una variable morfológica que tiene en cuenta toda la edificación y todo el territorio municipal, la densidad de viviendas se refiere a las personas que habitan el territorio urbanizado, y si lo hacen con una densidad adecuada como para garantizar un correcto desarrollo del metabolismo urbano y de las relaciones de contacto en el municipio.</p> <p>En cuanto a la metodología, el resultado se representa mediante gráficos y mapas. La información necesaria para el cálculo con herramientas SIG es la siguiente:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Número de viviendas en cada edificio o parcela. - Delimitación del suelo urbano. - Malla de referencia que cubra el área de estudio (200m por 200m). <p>La base de datos catastrales con información geométrica (cartografía vectorial) incluye las parcelas catastrales urbanas y rústicas. De forma complementaria, existe un registro de construcción (información alfanumérica) que contiene, para cada unidad constructiva, el código de destino (residencial, comercial, oficinas, almacén, industrial, etc.). A través de la referencia catastral de cada parcela es posible relacionar la información alfanumérica a la información cartográfica y determinar el número de viviendas por parcela.</p> <p>La base de datos con información geométrica también incluye los límites administrativos de municipio y de suelo de naturaleza urbana. Estos límites se han revisado a partir de las bases de usos y cubiertas del SIOSE. Cada celda de la malla de referencia debe contener, al final, el número total de viviendas. El indicador se representa sobre una malla de 200 por 200 metros pero muestra la densidad de viviendas por hectárea. Para ello, se divide el número de viviendas total entre 4 (cada celda equivale a 4 hectáreas).</p>
Cálculo (%)	<p>Número de viviendas / Unidad de superficie*</p> <p>*Malla de referencia de 200 x 200 m</p>



Evaluación	<p>Viv/ha</p> <p>Objetivo mínimo: >40 en el 50% de la superficie urbana Deseable: >80 en el 50% de la superficie urbana</p>
------------	---

AMBITO:	
1. Utilización racional del Suelo	
CRITERIO:	
6. Programa y ejecución de sectores de suelo urbanizable	
Objetivo	Se establece una moratoria en la programación y Desarrollo de nuevos sectores de suelo urbanizable (Diferentes a los propuestos en el PGOU de 2006). De forma que no se podrán iniciar nuevos sectores en tanto no estén programados y ejecutados en un 50% el sector urbanizable iniciado programados y ejecutados.
Descripción	<p>Para establecer la moratoria de los suelos urbanizables programados se analizará el porcentaje de ejecución del sector iniciado y en tanto no este ejecutado en un 50 % no se podrá iniciar la programación de un nuevo sector.</p> <p>Es una forma de medir el cumplimiento de la moratoria establecida</p>
Cálculo	M2 ejecutados/ superficie del sector



Evaluación	SI es :<50% NO se inician nuevos sectores SI es >50 % se puede iniciar otro sector urbanizable
------------	---

3. PROTECCION DEL MEDIO NATURAL

La Modificación Puntual del Plan General en su Documento "*Indicadores de seguimiento*" de sostenibilidad y capacidad territorial habla de 8 ámbitos de actuación, en su ámbito 5 Espacios verdes y Biodiversidad, plantea estos objetivos;

1. Evaluar la superficie ocupada por ecosistemas antrópicos de interés ya que, aunque en la mayoría de casos no se encuentran protegidos bajo ninguna figura de protección, es interesante garantizar su representación por constituir ecosistemas de gran importancia ecológica. Además, es interesante mantener una adecuada proporción de usos antrópicos de interés (cultivos, pastos, zonas verdes urbanas, etc.), respecto al total de usos antrópicos en el municipio, esto permite tener un territorio más permeable.
2. Evaluar la superficie ocupada por ecosistemas naturales, estos ecosistemas son de especial relevancia para la configuración de una red de espacios libres que asegure la conectividad territorial y permita la conservación de especies amenazadas, endémicas o emblemáticas.
3. Garantizar la permeabilidad y la creación de buenas estructuras para el correcto desarrollo biológico en suelo urbano.
4. Mantenimiento de los hábitats de Interés comunitario.



5. Reservar una dotación mínima de espacio verde por habitante por los beneficios que reporta en el bienestar físico y emocional de las personas y por su papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad urbana.
6. Evaluar la proximidad de la población a los espacios verdes.

AMBITO:	
2. Protección del Medio Natural	
CRITERIO:	
1. Extensión de Ecosistemas Antrópicos de valor para la biodiversidad	
Objetivo	Evaluar la superficie ocupada por ecosistemas antrópicos de interés ya que aunque en la mayoría de casos no se encuentran protegidos bajo ninguna figura de protección, es interesante garantizar su representación por constituir ecosistemas de gran importancia ecológica. Además, es interesante mantener una adecuada proporción de usos antrópicos de interés (cultivos, pastos, zonas verdes urbanas, etc.), respecto al total de usos antrópicos en el municipio, esto permite tener un territorio más permeable.
Descripción	En el municipio aquellos ecosistemas cuyo manejo por parte del hombre se realiza de tal forma que constituye hábitats fundamentales para la conservación de muchas especies, contribuyendo a la existencia de una mayor biodiversidad. Para el cálculo de este indicador se utiliza la base cartográfica del Plan General, en la que se seleccionan los siguientes usos



	<p>antrópicos de especial interés para la biodiversidad: zonas verdes urbanas, parques urbanos, cultivos y prados.</p> <p>La base cartográfica del Plan General estará compuesta por polígonos en los que aparece el porcentaje de cobertura de cada tipo de uso, se compone por capas que se superponen espacialmente. Para el cálculo del indicador se han seleccionado todos los usos antrópicos de valor y se ha calculado su extensión a partir del porcentaje de cobertura. Para la representación del indicador conviene representar los polígonos que presenten un porcentaje de cobertura de usos antrópicos de valor igual o superior al 50%.</p>
Cálculo(%)	$[\text{Superficie de ecosistemas antrópicos de interés} / \text{Superficie artificial total}] * 100$
Evaluación	Objetivo mínimo: 40% Deseable: 50%

AMBITO:	
2. Protección del Medio Natural	
CRITERIO:	
2. Extensión de Ecosistemas Naturales	
Objetivo	Evaluar la superficie ocupada por ecosistemas naturales, estos ecosistemas son de especial relevancia para la configuración de una red de espacios libres que asegure la conectividad territorial y permita la conservación de especies



	amenazadas, endémicas o emblemáticas.
Descripción	<p>Permite medir los cambios que se pueden originar en la extensión que ocupan en el municipio aquellos ecosistemas que constituyen hábitats naturales cuya riqueza es importante para la conservación de la biodiversidad. El indicador refleja la proporción de estas zonas en el municipio, permitiendo identificar déficits en la extensión de estas zonas. Esto permite tomar decisiones en las estrategias a seguir en términos de conectividad territorial y conservación del patrimonio natural.</p> <p>Para el cálculo de este indicador se utiliza la base cartográfica del SIOSE (Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España) y el Sistema europeo de usos del suelo CORINE, así como la información existente en el Sistema de Información Geográfica de la Generalitat Valenciana (Red INAM), con las tipologías que plantean para ecosistemas costeros, de aguas continentales, forestales y esteparios.</p>
Cálculo(%)	$[Superficie\ de\ ecosistemas\ naturales / Superficie\ municipal] * 100$
Evaluación	Objetivo mínimo: Crecimiento en 5 años = 0% Deseable: Crecimiento en 5 años > 10%

AMBITO:

2. Protección del Medio Natural



CRITERIO:	
3. Mantenimiento de hábitats de Interés Comunitario (HIC)	
Objetivo	Evaluar la permanencia física y su estado de conservación de HIC existentes en el municipio dada su consignación como tales en los inventarios existentes
Descripción	Los cambios en los HIC es un claro indicador de calidad botánica y por extensión ecológica del municipio. Su verificación se debe basar en las informaciones sobre presencia y tipología del Portal Valenciano de información ambiental (Red INAM).
Cálculo(%)	Superficie de HICs/Superficie de Ecosistemas Naturales o Antrópicos * 1000
Evaluación	Objetivo mínimo: Crecimiento en 5 años = 0% Deseable: Crecimiento en 5 años= 5 %

AMBITO:	
2. Protección del Medio Natural	
CRITERIO:	
4. Índice de permeabilidad del suelo	
Objetivo	Garantizar la permeabilidad y la creación de buenas estructuras para el correcto desarrollo biológico en suelo urbano.



<p>Descripción</p>	<p>El urbanismo de una ciudad acaba afectando directamente al suelo. El proceso de impermeabilización, a través de la edificación y la pavimentación, no permite el desarrollo de ecosistemas, ya que la producción primaria en estas condiciones es nula. Destruye la estructura del suelo e impide la infiltración, pudiendo llegar a producir respuestas imprevisibles, como por ejemplo las inundaciones, o afectando al caudal ecológico. El indicador pretende analizar el nivel de afectación de la urbanización sobre el suelo, para definir procedimientos que garanticen el mínimo impacto.</p> <p>Es un indicador de utilidad para describir y valorar las diferentes zonas urbanas. Su valoración describe varios objetivos del urbanismo ecológico. A nivel de la biodiversidad, la presencia de suelos con cubierta vegetal (parques, jardines, huertos urbanos, etc.) fomenta la diversidad biológica a nivel urbano, al representar zonas de alimentación, refugio y reproducción de muchas especies.</p> <p>A nivel de habitabilidad, las superficies vegetadas son captadoras potenciales de partículas contaminantes, y ayudan a propiciar confort térmico, amortiguando el efecto de isla de calor. Además, las superficies arboladas ayudan a proporcionar confort acústico y mecánico, al amortiguar el efecto del ruido y el viento en el medio urbano. Y a nivel de autosuficiencia hídrica, la presencia de suelos permeables y semipermeables favorece la infiltración de las aguas pluviales hacia el suelo, contribuyendo al ciclo hídrico natural y reduciendo la escorrentía superficial que en ocasiones puede causar inundaciones.</p>
<p>Cálculo(%)</p>	<p>$(\Sigma \text{ área suelo} * \text{ factor de permeabilidad}) / \text{ superficie urbana} * 100$</p>
<p>Evaluación</p>	<p>Objetivo mínimo: 30%</p> <p>Deseable: 35%</p>



AMBITO:	
2. Protección del Medio Natural	
CRITERIO:	
5. Superficie verde por habitante	
Objetivo	Reservar una dotación mínima de espacio verde por habitante por los beneficios que reporta en el bienestar físico y emocional de las personas y por su papel fundamental en el medio ambiente y la biodiversidad urbana.
Descripción	<p>La superficie verde por habitante se define como la superficie de parques y jardines y otros espacios públicos dotados de cobertura vegetal (>50% de su superficie) del ámbito urbano en relación al número de habitantes. No se consideran las superficies verdes ligadas al tráfico (isletas o rotondas de tráfico).</p> <p>A nivel de habitabilidad, las superficies vegetadas son captadoras potenciales de partículas contaminantes, y ayudan a propiciar confort térmico, amortiguando el efecto de isla de calor. Además, las superficies arboladas ayudan a proporcionar confort acústico y mecánico, al amortiguar el efecto del ruido y el viento en el medio urbano. Y a nivel de autosuficiencia hídrica, la presencia de suelos permeables y semipermeables favorece la infiltración de las aguas pluviales hacia el suelo, contribuyendo al ciclo hídrico natural y reduciendo la escorrentía superficial que en ocasiones puede causar inundaciones</p>
Cálculo(m2/hab)	[superficie verde/población total]
Evaluación	Objetivo mínimo: >40 m2/ hab Deseable: > 50 m2/hab



AMBITO:	
2. Protección del Medio Natural	
CRITERIO:	
6. Proximidad a espacios verdes	
Objetivo	Evaluar la proximidad de la población a los espacios verdes. Todo ciudadano ha de tener acceso simultáneo a diferentes tipologías de zona verde de dimensiones y funcionalidades diferentes: desde espacios verdes de 400 m2 hasta espacios mayores de 10 ha, a una distancia que se pueda recorrer a pie o bien mediante un corto desplazamiento en transporte público (4 km).
Descripción	<p>La interconexión entre parques, jardines y espacios intersticiales, conforma un mosaico de verde integral, una verdadera red verde que supone un aumento de la biodiversidad y una mejora de la calidad del espacio público.</p> <p>Evaluar la proximidad de la población a los espacios verdes permite evaluar el diseño de la red. Un buen diseño y gestión de esta red permite: la creación de una ciudad atractiva, la mejora de las variables de entorno en el espacio público, la reducción de ruidos y la reducción de contaminación entre otras variables.</p>
Cálculo(%)	<p>$P_{verde(MINIMO)} = [población\ con\ cobertura\ simultánea\ a\ 3\ de\ los\ 4\ tipos\ de\ espacios\ verdes / población\ total]$</p> <p>$P_{verde(DESEABLE)} = [población\ con\ cobertura\ simultánea\ a\ los\ 4\ tipos\ de\ espacios\ verdes / población\ total]$</p>
Evaluación	Objetivo mínimo: 100% a 3 tipologías Deseable: 50 % a 4 tipologías



4. PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS

INUNDACIÓN

El municipio de Callosa d'en Sarrià no posee ninguna zona incluida en el PATRICOVA como inundable.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha realizado planes de avenidas para los ríos Guadalest y Algar que ambos quedan fuera de la zona de actuación.

INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales se analizan desde la perspectiva del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Altea que incluye el municipio de Callosa d'en Sarrià. En él y en el general de la Comunidades se establecen los criterios para la interface urbano forestal.

El área cortafuegos establecida por el PPIF en la zona superior de la actuación propuesta deberá coordinarse en el proceso de evaluación dada la afección a los diferentes hábitats prioritarios existentes en la zona que si bien están fuera del ámbito de actuación coinciden con el área propuesta.

SERIE TEMATICA COPUT

Se analiza la serie temática del COPUT y no se observan zonas vulnerables por contaminación ni riesgos de deslizamientos ni erosión actual. La erosión potencial se considera alta en el supuesto de pérdida de fijación de capa superficial.

Los estudios sobre peligrosidad sísmica indican para la zona, valores relativamente bajos dentro del conjunto de la comunidad.



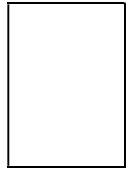
AMBITO:	
3. Prevención de riesgos naturales e inducidos	
CRITERIO:	
1. Incendios: Reducir al mínimo posible	
Objetivo	Disminuir el número de incendios forestales en el territorio. Reducir la superficie afectada por los mismos, en caso de producirse.
Descripción	Minimizar el riesgo de Incendio Medidas para rápida extinción
Cálculo	Num de emergencias
Evaluación	0 incendios

AMBITO:	
3. Prevención de riesgos naturales e inducidos	
CRITERIO:	
2. Ruido: Minimizar el impacto	
Objetivo	Evitar y reducir los daños y efectos perniciosos sobre la salud humana y sobre las zonas urbanas. Optimizar (fomentar) niveles acústicos.



Descripción	Minimizar el impacto ambiental producido por el ruido
Cálculo	Mediciones de decibelios
Evaluación	Controles acústicos bienales

AMBITO:	
3. Prevención de riesgos naturales e inducidos	
CRITERIO:	
3. Contaminación Atmosférica: Reducir emisiones	
Objetivo	No rebasar los umbrales de calidad establecidos en la legislación de protección atmosférica, para la protección de la salud y protección de la vegetación.
Descripción	Aplicación de código ético de edificación. Minimización de emisiones. Aplicación de energías renovables en edificaciones.
Cálculo	Controles de NOx, CO, SO2, Hidrocarburos y PM10, PM2.5.
Evaluación	Control anual de contaminación del aire



5. USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La Comarca de la Marina Baixa es uno de los conjuntos supramunicipales que tiene una acreditada solvencia en la gestión de sus recursos hídricos. Desde las iniciales juntas de riegos agrícolas, las posteriores Sociedades agrícolas de transformación, el Canal Bajo del Algar, los pantanos del Guadalest y Amadorio y el sistema de conexión establecidos entre ellos, la constitución del Consorcio de Aguas de la Marina Baixa, la conversión casi generalizada del riego a riego localizado, bajo diferentes agrupaciones y sistemas de cohesión ha provocado que el sistema de gestión sea considerado casi como modelo a implantar en otras zonas.

En el modelo de gestión se combinan las necesidades agrícolas con las de las zonas turísticas de un modo eficiente. Se aumenta el nivel de aguas reutilizadas simultáneamente a la mejora de calidad de estas.

Se funciona básicamente con mancomunidades para el tratamiento de aguas residuales. Se mantiene un control permanente sobre los acuíferos, sus niveles y sus posibles focos de contaminación.

En definitiva, se establece una gestión conjunta de los recursos superficiales y subterráneos que supone un elemento muy importante de defensa frente a las sequías al garantizar el consumo humano.

La actuación propuesta posee ya los informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del Consorcio de Aguas de la Marina Baixa y de la Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuals de la Comunitat Valenciana tanto para abastecimiento como para capacidad de depuración y su posterior reutilización de aguas residuales con destino al golf dentro de la cuota de participación del Municipio de Callosa d'en Sarrià dentro de la EDAR Altea.



AMBITO:	
4. Uso sostenible de recursos hídricos	
CRITERIO:	
1. Reducir el consumo hídrico manteniendo la calidad de las aguas	
Objetivo	Afección mínima a la red hidrográfica y al DPH. Preservar el estado ecológico y fisicoquímico de las aguas. Eficiencia en el uso del agua y depuración y regeneración de las mismas para su reutilización.
Descripción	Depuración y reutilización. Medidas de control analítico de cauces próximos y de aguas subterráneas (parámetros señalados en el PVA del EATE).
Cálculo	En función de las analíticas realizadas
Evaluación	Controles analíticos mensuales. Protocolos de depuración y reutilización.

6. CONSERVACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL

La actuación presenta un estudio detallado de los elementos patrimoniales existentes, tanto los derivados del catálogo del Plan general como los derivados de un estudio de campo exhaustivo.

“Catálogo de Edificaciones Protegidas”, tras el análisis del terreno afectado por la actuación se han inventariado los siguientes elementos patrimoniales de carácter etnográfico:



- Bien 1: Corral “Rosalida”
- Bien 2: Hornos de cal relacionados con “Rosalida”
- Bien 3: Puesto de caza junto al corral de “Rosalida”
- Bien 4: Corral “Tomaca”
- Bien 5: Corral “Segarra”.
- Bien 6: Corral junto a la carretera de las casas de Bérnia.
- Bien 7: Horno de cal relacionado con el corral junto a la carretera de Bérnia.
- Bien 8: Refugio de pastor o “cuco”.
- Bien 9: Vivienda con corral.

El “corral Rosalida” y el “Corral Tomaca” corresponden a elementos pertenecientes al Catálogo del Patrimonio arqueológico y etnológico de Callosa d’en Sarrià y se preservan.

Cualquier actuación que se plantee sobre ellos deberá ser informada preceptivamente por los organismos competentes en materia de protección patrimonial de la Generalitat Valenciana.

El resto de los elementos localizados se considera adecuada su puesta en valor.

Cerca de la zona de estudio aparecen dos vías pecuarias:



La Vereda del Peñón, situada al norte fuera de la zona, que con orientación este-oeste comunica la localidad de Callosa d'en Sarrià con la zona costera.

La Colada Segarra, situada en el ámbito occidental del presente estudio, dentro del mismo, cruza una parte de dicho ámbito de norte a sur, comunicando la Vereda del Peñón, antes mencionada, con el acceso a las partes bajas del río Algar por una alternativa a la anterior situada más al sur. La actuación pretende recuperar el trazado real de la misma de la que todavía existen restos de acuerdo con las especificaciones y tramitaciones indicadas por el servicio competente de la Generalitat.

AMBITO:	
5. Conservación del patrimonio cultural y revitalización del patrimonio rural	
CRITERIO:	
1. Garantizar la conservación del patrimonio cultural de acuerdo con la normativa Valenciana	
Objetivo	No afectar actuaciones (temporales o permanentes) sobre elementos protegidos o valiosos del patrimonio histórico-artístico, científico, cultural o etnográfico incluidas vías pecuarias.
Descripción	Recuperación de vía pecuaria y otros elementos históricos y patrimoniales.
Cálculo	
Evaluación	Informes anuales



7. ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS

La Modificación Puntual del Plan General en su Documento “*Indicadores de seguimiento*” de sostenibilidad y capacidad territorial habla de 8 ámbitos de actuación, en su ámbito 6 Metabolismo Urbano plantea estos objetivos;

1. Minimizar la generación de residuos.
2. La Recogida separada bruta
3. La cobertura del sistema de recogida de residuos. La proximidad de los ciudadanos al punto de recogida de las diferentes fracciones como factor clave para el correcto funcionamiento del sistema.

AMBITO:	
6. Adecuada Gestión de Residuos	
CRITERIO:	
1. Generación de Residuos	
Objetivo	La generación de residuos es una consecuencia directa de la actividad humana. La cantidad de residuos generados en un municipio es un reflejo del modelo y hábitos de consumo de la población y por lo tanto un buen indicador de la sostenibilidad del modelo metabólico y de desarrollo del municipio.
Descripción	Es el indicador básico de la presión que el municipio ejerce sobre el consumo de materias primas. En el caso de las ciudades, donde la información sobre el consumo de materiales es de difícil obtención, tenemos a nuestra disposición este indicador sintético y fácilmente calculable de la eficiencia del sistema: la generación de residuos, tanto en cantidad como en composición.



	<p>Los datos nos muestran un incremento constante y acelerado de la generación de residuos durante las últimas décadas y, por lo tanto, del consumo de materiales. Este incremento se ha estabilizado o, incluso reducido, con la actual coyuntura económica, relación muy sintomática del grado de dependencia de la creación de riqueza con el consumo de recursos.</p> <p>Este indicador contempla exclusivamente los residuos considerados urbanos, es decir, aquellos residuos generados en los domicilios particulares, los comercios, las oficinas los servicios, y también los que no tienen la consideración de residuos especiales y que por su naturaleza o composición se pueden asimilar a los que se producen en dichos lugares o actividades. la fuente deberá ser el consorcio de residuos del plan zonal al que pertenezca el municipio.</p>
Cálculo(Kg/hab. y día)	$G_{hab/dia} = G_{total} / P_{ob}$ Generación de residuos total (G_{total}) del ámbito de estudio Población (P_{ob}) del ámbito de estudio
Evaluación	Objetivo mínimo: <1,50 kg/hab/día (547 kg/hab/año) Deseable: <1,35 kg/hab/día (492 kg/hab/año, <10% generación)

AMBITO:	
6. Adecuada Gestión de Residuos	
CRITERIO:	
2. Recogida separada bruta	
Objetivo	El objetivo de la recogida separada es recoger en origen y de forma segregada los residuos para posibilitar así su reciclaje de calidad. Esto significa un ahorro de materiales, energético y de impactos en comparación con la fabricación de productos a partir de materias primeras vírgenes.
Descripción	Este indicador muestra cuál es el nivel de captura total de los sistemas de recogida separada del municipio y, por tanto, el éxito del sistema implantado. Contempla exclusivamente los residuos considerados urbanos, es decir, aquellos residuos generados en los domicilios particulares, los comercios, las oficinas, los servicios, y también los que no tienen la



	<p>consideración de residuos especiales y que por su naturaleza o composición se pueden asimilar a los que se producen en los lugares o actividades descritas.</p> <p>Con este indicador se puede evaluar el éxito de la estrategia de gestión de residuos para conseguir recuperar los materiales valorizables y reducir así la presión ejercida sobre los sistemas de soporte. La gestión de residuos urbanos en los nuevos sectores adoptará el modelo de recogida más adecuado para la consecución de los objetivos de reciclaje de forma eficiente y eficaz.</p> <p>Para homogeneizar el cálculo del indicador solo se han de contabilizar los flujos principales recogidos separadamente: papel-cartón, vidrio y envases ligeros (y orgánica si la hubiera).</p>
Cálculo(%)	<p>Rseparada/Gtotal</p> <p>Recogida separada bruta (Rseparada): sumatorio de las recogidas separadas principales (envases ligeros, vidrio, papel y cartón, orgánica) Generación de residuos total (Gtotal) del ámbito de estudio Población (Pob) del ámbito de estudio</p>
Evaluación	<p>% recogida separada bruta Objetivo mínimo: 50% Deseable: 65%</p>

<p>AMBITO:</p> <p>6. Adecuada Gestión de Residuos</p>	
<p>CRITERIO:</p> <p>3. Cobertura del sistema de recogida</p>	
Objetivo	<p>La proximidad de los ciudadanos al punto de recogida de las diferentes fracciones es un factor clave para el correcto funcionamiento del sistema. El hecho de que el ciudadano disponga de un área de aportación cercana a su vivienda, y que no sea necesario realizar largos desplazamientos, se favorece una mayor contribución de recogida selectiva de los residuos.</p>



	Además, la proximidad de los puntos de recogida de la fracción Resto facilita que no se produzcan abandonos de residuos en la vía pública.
Descripción	<p>El porcentaje de viviendas incluidas en el área de influencia de los puntos de recogida dan una idea aproximada de la distancia que debe recorrer una persona desde el portal de su casa hasta el punto de recogida de residuos más cercano. De esta manera, se puede conocer qué porcentaje de la población cumple la distancia considerada correcta y qué otra, debe realizar largos desplazamientos hasta el contenedor. El análisis se realiza a partir de caminos mínimos, es decir, las distancias se calculan a partir de una red de tramos de calle y no por áreas de influencia.</p> <p>Es importante resaltar que la distancia entre la fracción Resto y las recogidas selectivas sea la menor posible (<50 m) de manera que se incentive la recogida separada y no requiera de un esfuerzo de desplazamiento adicional.</p> <p>Con este indicador se puede evaluar el éxito de la estrategia de gestión de residuos para conseguir recuperar los materiales valorizables y reducir así la presión ejercida sobre los sistemas de soporte. La gestión de residuos urbanos en los nuevos sectores adoptará el modelo de recogida más adecuado para la consecución de los objetivos de reciclaje de forma eficiente y eficaz.</p> <p>Para homogeneizar el cálculo del indicador solo se han de contabilizar los flujos principales recogidos separadamente: papel-cartón, vidrio y envases ligeros (y orgánica si la hubiera).</p>
Cálculo(%)	$(\text{Población cubierta} / \text{población total}) \times 100$
Evaluación	<p>Objetivo mínimo: 80% de la población a menos de 150 m de los puntos de recogida de las 4 fracciones de selectiva y fracción resto</p> <p>Deseable: 100% de la población a menos de 150 m de los puntos de recogida de las 4 fracciones de selectiva y fracción resto</p>



8. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS Y CONSIDERACIONES DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Contribuye a la lucha contra el cambio climático, proponiendo modelos urbanísticos ahorradores de energía, mejorando el balance energético de la edificación y facilitando la expansión de los vehículos eléctricos, tanto en el parque móvil público como el privado hasta la desaparición de los vehículos convencionales en 2050.

Las medidas de Integración Ambiental a adoptar serán

- Seguimiento de consumos energéticos mediante auditorías específicas.
- Estudiar sistemas eficientes a nivel energético en el aeropuerto, así como arquitectura bioclimática.
- Aplicación de energías renovables (solares).
- Fomento de transporte público de accesos y vehículos eléctricos de tierra.

<p>ÁMBITO:</p> <p>7. Implementación de estructuras y consideraciones de recursos energéticos</p>
<p>CRITERIO:</p> <p>1. Minimización del Impacto</p>



Objetivo	Integración en la mitigación y resiliencia ante el cambio climático. Eficiencia y ahorro energético global. Minimizar emisiones de GEIs (movilidad sostenible).
Descripción	Seguimiento de consumos energéticos mediante auditorías específicas. Arquitectura bioclimática. Aplicación de energías renovables (solares). Fomento de transporte público de accesos y vehículos eléctricos de tierra.
Cálculo	Auditorías anuales
Evaluación	Informe de Auditoría

9. MEJORA DEL ENTORNO URBANO

Se exponen aquellas propuestas relacionadas con la gestión de las zonas comunes presentes en el entorno urbano.

➤ Limpieza de las aceras y calzadas públicas

- Implantación de una red de pluviales independiente que permita la recogida, traslado y almacenamiento de esta agua para su posterior su reutilización en el baldeo de las calles.
- La limpieza de los viales mediante barredoras mecánicas, en lugar de manguera, disminuye considerablemente el consumo de agua en este tipo de limpieza.

➤ Sistema de alumbrado en las calles y jardines.



- Priorizar el uso de tubos fluorescentes y lámparas de sodio respecto a sistemas de iluminación incandescente. Además, éstas las lámparas fluorescentes compactas duran más que las incandescentes y pueden suponer un ahorro de hasta un 80% en el consumo de electricidad.
- Se intentarán elegir los equipos de mayor rendimiento energético.
- Mantenimiento correcto de los equipos eléctricos, que permita que los mismos se utilicen con la mayor eficiencia posible.
- Disponer de temporizadores programados de luz para las farolas con programación regulable en función de la época del año.
- Sustituir los equipos de encendido convencionales (cebador + reactancia) de los sistemas de iluminación fluorescente por balastos electrónicos de alta frecuencia ya que en caso contrario se consumiría mucha energía en su funcionamiento.

➤ Mantenimiento de jardines

- En los jardines acondicionados, emplear en el riego técnicas de goteo o microaspersión. Además, regar en horas de baja insolación reduce las pérdidas por evaporación.
- Seleccionar las especies vegetales que mejor se adapten a las características climáticas y edáficas de la zona en que se localizan, que además poseen menores necesidades de agua.
- Establecer comprobaciones periódicas y regulares del sistema de riego, con el objeto de detectar roturas, fugas, cabezales defectuosos o con cobertura de riego inadecuada.
- El personal responsable encargado del mantenimiento de los jardines ha de recibir formación apropiada para efectuar una correcta utilización del agua de riego.



- Realizar un seguimiento periódico y regular de las condiciones y parámetros del agua de riego empleada (salinidad, DBO5, pH, etc.) a través de análisis químicos.

ÁMBITO:	
8. Mejora del entorno urbano	
CRITERIO:	
1. Integrar las viviendas con el medio natural	
Objetivo	Conseguir espacios urbanos complejos, diversos y no especializados, en los que se mezclen las diferentes funciones y usos urbanos compatibles. El equilibrio entre el espacio residencial y la actividad influye en la autocontención de la movilidad y en la satisfacción de las necesidades cotidianas por parte de la población residente; este equilibrio genera patrones de proximidad trabajo-residencia.
Descripción	
Cálculo(%)	Superficie construida no residencial por vivienda.
Evaluación	Objetivo mínimo: >50% de superficie suelo urbano con un reparto >10m ² c/vivienda en los cascos urbanos Deseable: >80% de superficie suelo urbano con un reparto >10m ² c/vivienda en el casco urbano.



10. INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

El Plan de Infraestructura Verdes de Callosa d'En Sarriá se configura como un instrumento de sostenibilidad de la política municipal con tres finalidades esenciales interrelacionadas:

- Herramienta de resiliencia y mitigación del cambio climático en sus efectos en el entorno local.
- Fomento de la biodiversidad ecosistémica y específica como asumiéndola como una oportunidad para una mejor ordenación territorial que coadyuve al progreso social y económico.
- Fomento del uso público de espacios naturales asumidos como bienes comunes garantistas de cohesión socioterritorial.

Estos principios emanan los siguientes Objetivos concretos:

A. Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica en el conjunto de la matriz territorial del municipio, priorizando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza como la infraestructura verde y las estrategias de restauración ecológica, especialmente en corredores ligados al ciclo hidrológico.

B. Impulsar la consolidación de una infraestructura verde del territorio a escala regional que favorezca la biodiversidad y la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y mejore la coherencia e integración de la Red Natura 2000.

C. Potenciar los aspectos socioculturales e históricos que contribuyan a una mejor integración entre el medio natural y el cultural.



D. Promover el uso público compatible con los espacios verdes, aumentar las oportunidades de ocio y recreo, incrementar la accesibilidad y las conexiones campo-ciudad, conservar la herencia cultural y los paisajes tradicionales y extender el sentido de identidad y pertenencia, creando a su vez ambientes que favorezcan la salud, el bienestar colectivo y la habitabilidad general, así como incentivando la sensibilización sobre la relación naturaleza-biodiversidad y sociedad y, en particular, sobre los bienes y servicios de los ecosistemas, incluida su valoración económica.

E. Contribuir al desarrollo económico a través del empleo verde y la promoción de actividad emprendedora.

La definición de las Infraestructura Verde en el TM de Callosa d'en Sarriá en anterior apartado hacía ver como áreas de especial intervención:

- Superficies ligadas a la RN2000 y a zonas húmedas (y su perímetro) catalogadas como de especial interés.
- Corredores ecológicos de conectividad N-S fundamentalmente, ligados a cauces fluviales.

Con esa perspectiva en cuanto a dónde aplicar las líneas de actuación, cada uno de los Objetivos se hacen aplicables en base a Líneas Estratégicas de acción según el esquema siguiente.

<p>ÁMBITO:</p> <p>9. Integración de la Infraestructura verde</p>
<p>CRITERIO:</p> <p>1. Conectividad</p>



Objetivo	Promover la permeabilidad y conectividad ecológica.
Descripción	<p>Favorecer trazados y directrices de obra para mejora de la permeabilidad en infraestructuras convencionales.</p> <p>Favorecer la limpieza y restauración de canteras, escombreras o vertederos en cursos fluviales garantizando la conectividad longitudinal y transversal.</p> <p>Desarrollar programas de restauración por revegetación en entornos ripícolas.</p> <p>Fomentar las funciones conectivas de los "bosques islas" en distintas áreas del TM dominadas por especies forestales aplicando medidas de limpieza y reforestación de bosques (pinares).</p> <p>Reforzar las funciones de las vías pecuarias con restauración de las mismas.</p>
Cálculo(%)	
Evaluación	

<p>AMBITO:</p> <p>9. Integración de la Infraestructura verde</p>
<p>CRITERIO:</p>



2. Estudio de ecosistemas	
Objetivo	Impulsar la biodiversidad
Descripción	<p>Elaboración de Planes de Ordenación de Recursos Naturales y de Uso y Gestión de los espacios RN2000.</p> <p>Reforzar y mejorar el estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario y con ello la conectividad interna y externa de los hábitats y especies que se integran en la RN2000.</p> <p>Identificar y resolver los conflictos y déficits relativos a la conectividad ecológica que se produzcan en el interior de las áreas que componen la Red Natura 2000.</p>
Cálculo(%)	$[Superficie\ de\ ecosistemas\ naturales / Superficie\ municipal] * 100$
Evaluación	-Objetivo mínimo: 40% Deseable: 50%

AMBITO:

9. Integración de la Infraestructura verde



CRITERIO:	
3. Sensibilización	
Objetivo	Potenciar elementos históricos y culturales
Descripción	Recuperación y fomento de sensibilización del papel de las vías pecuarias. Recuperación y sensibilización de estructuras históricas no protegidas (corralas, pozos y otras arquitecturas tradicionales, ...). Fomento de elementos patrimoniales culturales y otros de interés (Fort de Bernia, Bancal Roig, Castillo de Bernia, Cova del Bardalet, El Abric Rupestre de Ermita del Vicario, El Forat, El Rellotge).
Cálculo(%)	[Superficie de ecosistemas antrópicos de interés / Superficie artificial total]*100
Evaluación	

AMBITO:	
9. Integración de la Infraestructura verde	
CRITERIO:	
4. Interacción	
Objetivo	Promoción de uso público sostenible



Descripción	<p>Sendas y rutas ecológicas de montaña. Programa de sensibilización y fomento de uso. Sendas del agua. Favorecer recorridos paralelos a los cauces fluviales. Fomento de áreas de esparcimiento regulado con red de miradores.</p> <p>Impulsar un mayor conocimiento de los beneficios sociales y económicos asociados a la conectividad ecológica, a la permeabilidad del territorio y a los servicios ecosistémicos vinculados a la infraestructura verde y promover la puesta en valor social y económico de las actividades, técnicas y medidas que contribuyen a la mejora de la conectividad ecológica.</p>
Cálculo	
Evaluación	

AMBITO:	
9. Integración de la Infraestructura verde	
CRITERIO:	
5. Emprender	
Objetivo	Fomentar iniciativas de emprendedores en empleo verde
Descripción	Redacción de un Plan de Empleo Verde en la zona de la mano de las áreas turísticas del Ayuntamiento de Callosa d'En Sarriá. Programas de Capacitación de empleo verde.



	Impulsar y comunicar las oportunidades de financiación de actuaciones y proyectos (financiación pública y privada) orientados a la mejora de la conectividad ecológica y al desarrollo de estrategias de infraestructura verde
Cálculo	Num de empleos verdes
Evaluación	

11. EFICACIA DE LA MOVILIDAD URBANA Y FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

La estructura de conexiones territoriales indicadas en el término municipal dificulta la conexión con las redes de comunicaciones generales y con los servicios comarcales (sanitarios en Villajoyosa y Benidorm, Seguridad Social, Hacienda INEM etc.. en Benidorm, Extranjería Altea etc...)

A los efectos de transporte público existe únicamente una línea de autobuses que une la población con Benidorm.

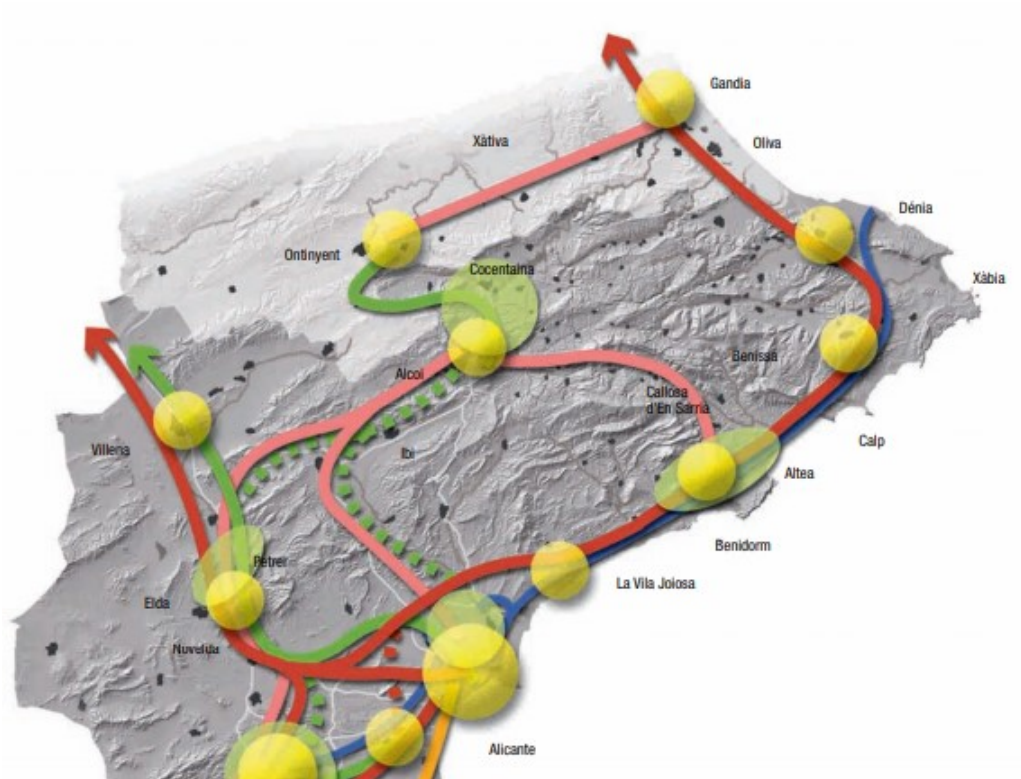
La actuación propuesta plantea prolongar la línea de autobuses existente desde Benidorm – Albir – Altea la Vella hasta la actuación pues en la actualidad la parada está a escasos dos km del acceso a la urbanización propuesta. Esta conexión también posee parada en los diferentes apeaderos del TRAM.

El resto de los desplazamientos no motorizados es escaso o nulo en la zona. La bicicleta pública se está introduciendo en los municipios costeros, aunque en la actualidad posee una escasa aceptación. En previsión de una futura implantación efectiva la actuación propuesta es la que mayor facilidad de conexión plantea pues la CV 755 desde Altea la Vella hasta Callosa d’en Sarrià es la que presenta unas pendientes más suaves.



El modelo planteado, como modelo polinuclear (compacto discontinuo es el que mejor rentabiliza el transporte público frente a los modelos compactos que posibilitan la movilidad peatonal o en bicicleta.

Aunque en el esquema de transporte público de la provincia de Alicante parezca que este vincula el recorrido Benidorm – Callosa d’en Sarrià – Alcoi, esto no es cierto. La CV 70 pasa a cinco Km de la población y el recorrido es más que dificultoso en los 12 km existentes entre callosa d’en Sarrià y Benimantell.





Sistema de transporte actual y propuestas de actuaciones complementarias para la movilidad sostenible





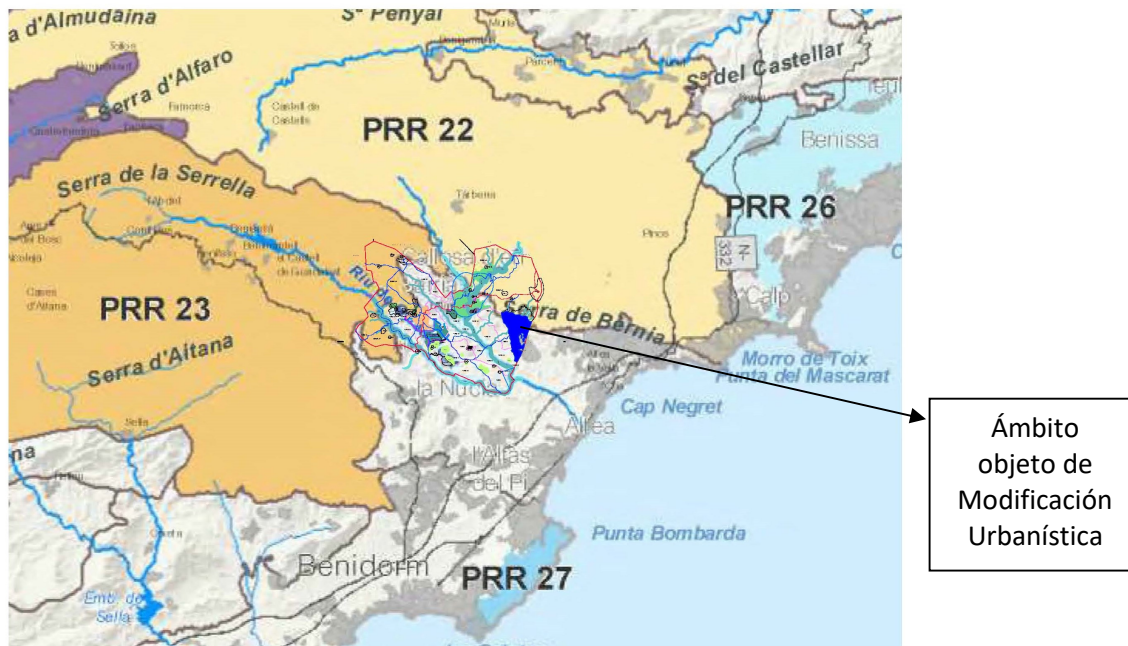
AMBITO:	
10. Eficacia de la movilidad urbana y fomento del transporte público	
CRITERIO:	
1. Espacio viario para peatones	
Objetivo	Recuperar la urbanidad del espacio público, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples usos
Descripción	<p>Este indicador expresa la calidad del espacio público. Con un porcentaje suficiente del viario público destinado al peatón se puede configurar una red peatonal sin fricciones con el vehículo de paso.</p> <p>Se contabiliza como espacio restringido al automóvil de paso el viario público destinado al tránsito peatonal: calles peatonales, ramblas, paseos, bulevares y aceras.</p> <p>Se contabiliza como viario público vehicular: calzadas, aparcamientos y divisores de tráfico.</p> <p>El cálculo se realiza y representa para todo el municipio en su conjunto, o en unidades más pequeñas como barrios o supermanzanas de ser posible y considerarse relevante.</p>
Cálculo(%)	$[\text{superficie viaria para peatones} / \text{superficie total viario}] \times 100$
Evaluación	% espacio viario para peatones Objetivo mínimo: 60% Deseable: 75%

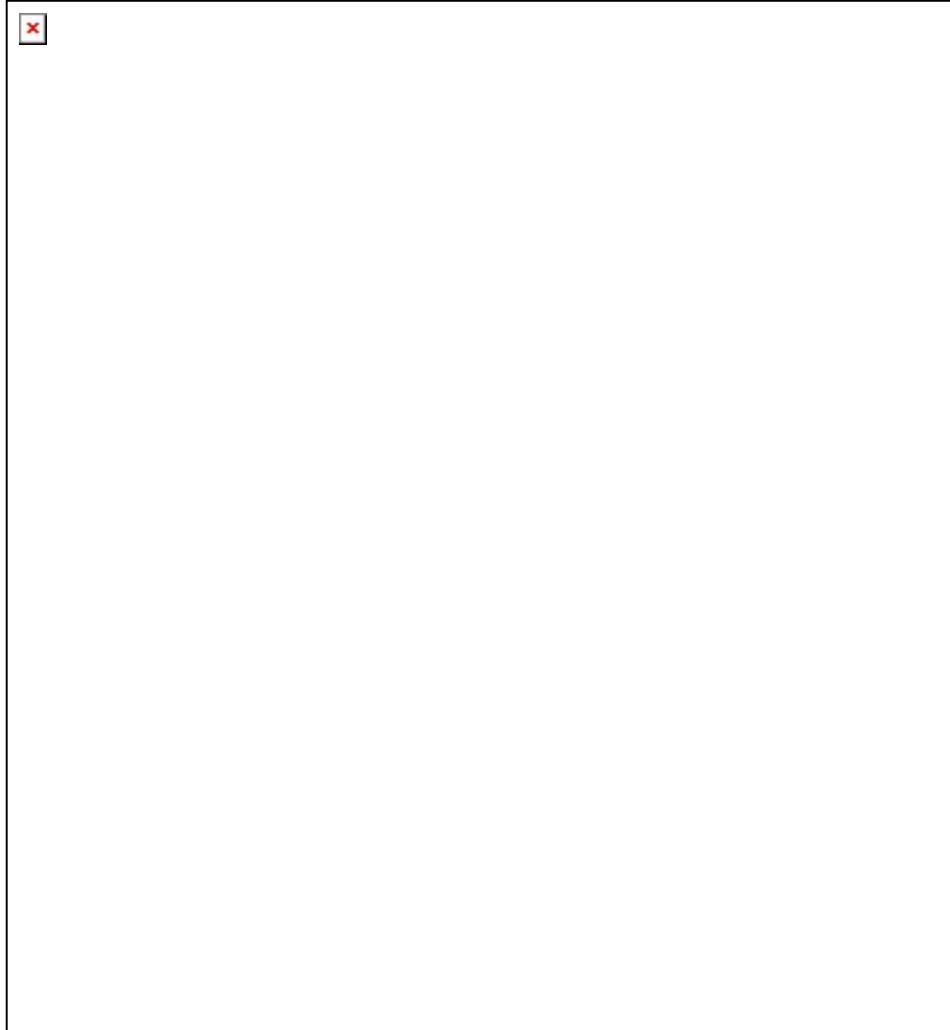
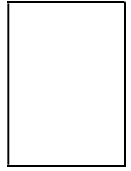


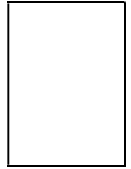
12. PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Para fijar estos objetivos nos basamos en el documento *Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para la Ordenación y Gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunidad Valenciana* y en el *Plan de Acción Territorial de Infraestructuras Verdes y Paisaje (PAT)*.

Englobándose nuestra actuación solo parcialmente dentro del Paisaje de Relevancia Regional 09 Montana de Alicante, ya que la delimitación norte del ámbito objeto de análisis es casi coincidente con el límite del espacio PRR en su delimitación sur, afecta muy marginalmente a este ámbito. No obstante, seguiremos los objetivos de ese PRR22 (Depresiones y Sierras desde Vall de Gallinera a Castell de Castells) – Ojo en ocasiones aparece como PRR23



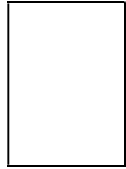




Así nuestros criterios de Actuación son (atendiendo al PAT);

- Compatibilizar las nuevas actuaciones con los valores y funciones territoriales de la Infraestructura Verde.
- Adecuación a la topografía natural, integrando los elementos más significativos, tanto naturales como artificiales, así como los que definen la estructura espacial del paisaje, garantizando la preservación de los hitos y elevaciones topográficas como referencias visuales del territorio y espacios de disfrute escenográfico.
- Preservación de la vegetación y arbolado de relevancia.
- Definición de los bordes urbanos y espacios de transición entre usos.
- Preservación y ordenación de las vistas hacia los recursos paisajísticos.
- Mantenimiento de las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor procurando la localización de las nuevas actuaciones en las áreas de menor exposición visual.
- Ordenación e integración de los nuevos desarrollos mediante una correcta definición de las condiciones morfológicas y tipológicas; volumetría, materiales a utilizar, texturas y colores, de forma que no se produzcan alteraciones significativas no justificadas del paisaje.
- Ubicación de las áreas para actividades preferentemente en zonas de menor exposición visual.
- Zonificación adecuada del suelo no urbanizable con el fin de salvaguardar la diversidad de los paisajes y su calidad.

Seguiremos también las Directrices y Objetivos de los Paisajes de Relevancia Regional 09 Montañas de Alicante (Depresiones y Sierras desde Vall de Gallinera a Castell de Castells);



1. Protección de elementos y áreas significativas o características, y de componentes de la Infraestructura Verde:

- a) Sistemas agroforestales y paisajes de relieve singular existentes en la zona, como el Barran de l'Infern y la presa d'Isbert, y las sierras de la Foralada, del Ferrer y de Bernia.
- b) Estructura lineal del sistema de asentamientos en fondo de valle, caracterizada por la sucesión de un numeroso grupo de pequeños asentamientos compactos integrados en la matriz agraria, en particular de los municipios de Vall de Alcalá, Vall de Gallinera, Vall d'Ebo, Vall de Laguart, Tárben y Castell de Castell.
- c) Los ríos Girona y Xaló, junto con su red hidrográfica asociada, como parte integrante de la Infraestructura Verde, como elemento clave de la articulación del sistema de asentamientos en los fondos de valles por los que discurren, así como en la conexión de los ecosistemas litorales con los del interior.

2. Gestión y mejora del paisaje:

- a) Promoción como nodos de interés paisajístico de los municipios de Vall de Gallinera y Vall de Laguart.
- b) Rehabilitación y puesta en valor de los hitos visuales del Castell de Gallinera, Castell de Alcalá y Castell de Ambra.

3. Acceso al paisaje y puesta en valor del patrimonio paisajístico:

- a) Creación y equipamiento de una red de miradores sobre puntos estratégicos desde el punto de vista visual, como el Coll de Rates y la Talaia de la Foradada, para facilitar el acceso, conocimiento y disfrute del paisaje



AMBITO:	
11. Protección del Paisaje	
CRITERIO:	
1. Superficie de Infraestructura verde	
Objetivo	Articular una Infraestructura Verde considerada así según la LOTUP municipal que conecte los espacios incluidos en las escalas comarcal y regional.
Descripción	Una vez definidos los espacios que integran la Infraestructura Verde a nivel de la Comunitat Valenciana presentes en el término municipal de Altea, es preciso que el Plan General Estructural defina los ámbitos a nivel local que deben estar integrados en la Infraestructura Verde, así como los conectores que la vertebran y aseguren la conectividad ecológica y funcional.
Cálculo(m2)	Superficie de la Infraestructura Verde propuesta, excluyendo la de los espacios de valor ambiental o cultural que tienen alguna figura de protección definida en la legislación vigente
Evaluación	

AMBITO:	
11. Protección del Paisaje	
CRITERIO:	
2. Presupuesto municipal para actuaciones de Paisaje	



Objetivo	Consignar anualmente partidas presupuestarias destinadas a actuaciones relacionadas con el paisaje
Descripción	<p>La Infraestructura Verde, las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos del término municipal de Altea albergan ámbitos degradados con impactos paisajísticos que es preciso corregir.</p> <p>El Plan General Estructural incorpora una serie de programas de paisaje para acometer durante su período de vigencia.</p> <p>Por lo tanto, se deberá compendiar la anualmente la consignación de partidas presupuestarias en los presupuestos municipales destinadas a acciones relacionadas con la Infraestructura Verde y el paisaje del municipio.</p>
Cálculo(euros)	Presupuesto municipal dedicado a actuaciones relacionadas con el paisaje
Evaluación	